ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. DNP-1210-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y TEKNOSUM S.A.S.

JOSE LENIN GALINDO URQUIJO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.560.472, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** - NIT. 899.999.011-0, nombrado(a) a mediante Decreto No. 0704 del 24 de junio de 2025 y posesionado(a) mediante Acta No. No. 131 de 01 de julio de 2025, como Secretario(a) General de Departamento Administrativo Código 0035 grado 22, debidamente facultado(a) de conformidad con el numeral cuarto del artículo primero de la Resolución Interna No. 5046 del 15 de noviembre de 2024, quien en adelante se denominará el **DNP**, de una parte, y por la otra, **CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 71.583.463 de Medellín, quien, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado, expedido(a) por la Cámara de Comercio de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de **TEKNOSUM S.A.S,** identificado(a) con Nit. 900.378.023-7, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, declaran liquidar por mutuo acuerdo el Contrato **DNP-1210-2024**, en los términos descritos a continuación:

1. INFORMACION GENERAL

Contrato No.	DNP-1210-2024	
Tipo de Contrato	Compraventa	
Objeto	SARC-209 Adquisición de consumibles de impresión, elementos de papelería y útiles de oficina para atender las necesidades básicas a las dependencias del Departamento Nacional de Planeación. Lote1	
Fecha de Suscripción	24/10/2024	
Fecha de Inicio	31/10/2024	
Fecha de Terminación	20/01/2025	
Plazo Inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 13 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
Valor del Contrato	El valor del contrato es hasta por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($44.153.760), incluido IVA (Si aplica) e impuestos a que hubiere lugar.	
Valor Adiciones o Reducciones	N/A	
Ingreso bienes a Almacén	SI ___	N/A X
Modificaciones Contractuales	El 13 de diciembre de 2024 fue publicado en la plataforma SECOP II la Modificación No 1 mediante la cual se adiciona el plazo de ejecución del contrato hasta el 20 de enero de 2025.	

2. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Las partes dejan constancia que durante el termino de ejecución del contrato y hasta el termino de vigencia del amparo de cumplimiento de la póliza, no se presentaron incumplimientos por parte del contratista y no se materializo riesgo alguno para la Entidad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Memorando Interno de Colombia Compra Eficiente No. M20231010000010 del 02 de noviembre de 2023

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

La supervisión mediante memorando No. 20256600127603 del 23 de mayo de 2025, remitió el balance económico validado por la Subdirección Financiera del DNP, al cual se le dio alcance mediante correo electrónico del 22 de julio, que se relaciona a continuación:

DNP-1210-2024		
No.	**CONCEPTO**	**VALOR**
1	Valor inicial del contrato	$ 44.153.760,00
2	Valor Registro Presupuestal PGN N° 485724 del 25 de octubre del 2024	$ 44.153.760,00
3	Valor pagado al Contratista PGN de 2024	$ 44.010.960,00
4	Valor pagado al Contratista PGN de 2025	$ 142.800,00
5	Valor ejecutado y pagado al Contratista PGN	$ 44.153.760,00
6	Valor Liberado Contrato PGN 2024	**$ -**
7	**Saldo del Contrato PGN 2024**	**$ -**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y DECLARACIONES DE LAS PARTES

1. El/La Coordinador(a) Grupo de Inventarios y Suministros de Oficina (SARC), deja constancia que el detalle de cada una de las actividades, compromisos y/u obligaciones desarrolladas, así como los productos y demás soportes de ejecución, hacen parte de los informes radicados y aprobados a través de Sisgestión, los cuales reposan en el expediente contractual No. 202464001402800003E en el Sistema de Gestión Documental Orfeo y hacen parte integral de la presente liquidación.

2. De acuerdo con el Informe y/o Certificación Final de Ejecución radicado, la supervisión deja constancia que **EL CONTRATISTA** durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato, así como con el pago de sus obligaciones frente a los aportes para los sistemas de salud y pensión de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. La Oficina Asesora Jurídica del DNP, a través del Grupo de Asuntos Judiciales deja constancia mediante correo electrónico de fecha 9 de junio de 2025 que, respecto del Contrato DNP-1210-2024, no se han presentado demandas o procesos judiciales entre las partes con pretensión de liquidación de este contrato.

4. La Subdirección de Contratación del DNP deja constancia que durante la ejecución del contrato no se impuso ninguna sanción al **CONTRATISTA**.

5. Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.

6. Las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del contrato, exceptuando las obligaciones que subsistan según la naturaleza del mismo de acuerdo al marco obligacional, y en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de

2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

7. La presente Acta de Liquidación debe ser publicada en la plataforma SECOP I, SECOP II o TVEC o en aquella que establezca la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficientes, según corresponda.

Para constancia de lo anterior se firma a los, diecisiete (17) dias de octubre de 2025.

CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ
Representante Legal

ANGELA MARÍA ARIAS GÁLVEZ
Supervisión

JOSE LEMIN GALINDO URQUIJO
Secretario(a) General (E)

Elaboró: Manuel Alejandro Angulo González – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Dayana Espinosa Martínez – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó y Aprobó: Ronald Gordillo Álvarez – Subdirector de Contratación RGA
Revisó: – Hugo Mantilla Abogado, Secretaría General
Revisó: - Carlos Castiblanco, Secretaría General